

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2726/25.-

Ramallo, 04 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La **ORDENANZA 7006/24**, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza adhiere a la **Ley Provincial 14.991** sobre
prevención del suicidio;

Que cada 10 de septiembre debe conmemorar el día de la
prevención del suicidio;

Que durante todo el mes se deberán llevar a cabo acciones
destinadas a la prevención del suicidio;

Que la ley propone la capacitación permanente del personal de
salud y de educación entre otros agentes para poder abordar la problemática;

Que también se estipulan el desarrollo de acciones y estrategias
para lograr la sensibilización de la población, el desarrollo de servicios asistenciales, y la
promoción de redes de apoyo a los fines de prevenir el suicidio;

Que la **Ley Nacional 27.130** ordena desarrollar programas y
campañas de concientización sobre los factores de riesgo;

Que se debe habilitar una línea telefónica gratuita con
operadores capacitados para atender a una persona en crisis;

Que sin dudas, el Hospital M.J.M. Gomendio y sus Unidades
Sanitarias periféricas, son los efectores cuentan con el personal idóneo para atender esta
problemática;

Que no debemos ahorrar esfuerzos en acciones tendientes a
prevenir acciones que atentan contra la propia vida;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a las Áreas
----- que corresponden, que durante el mes de septiembre se conmemore el mes de
prevención del suicidio.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal Solicitar al DEM, y por su
----- intermedio a las Áreas que corresponden, informe a este Cuerpo, qué
acciones se han realizado y/o se realizarán en torno a la problemática planteada en esta
Minuta.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente al Directores del HJMG, a las unidades periféricas
----- de salud, a la Subsecretaría de Políticas Educativas, a la Dirección de
Juventudes, a la Dirección de Desarrollo de la Comunidad y a los medios locales de
comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE